

Sanciones Internacionales

El riesgo de exportar a países con sanciones internacionales

El riesgo de exportar a países con sanciones internacionales

Operar en comercio internacional puede tener riesgos adicionales para cualquier empresa, pero la dificultad aumenta cuando hablamos de envíos a países con sanciones internacionales.

La exportación de bienes restringidos por la Unión Europea hacia un territorio sancionado puede llegar a constituir un delito de contrabando, conllevar penas de prisión y multas muy superiores al valor de la mercancía exportada.

¿Qué son los embargos y las sanciones?

Los embargos y las sanciones pueden adoptar formas diversas, pero los tipos más destacados que afectan a las empresas son las sanciones financieras y comerciales. La empresa puede verse afectada por varias vías: porque los bienes exportados se utilicen en un sector objeto de sanciones, porque los bienes sean susceptibles de doble uso y porque alguno de los clientes, socios comerciales o entidades financieras esté directamente sancionado.

Una barrera franqueable

El hecho de que algunos países estén sancionados no supone un obstáculo insalvable para la realización de negocios, eso sí, es fundamental que las empresas cuenten con asesoramiento ya que la casuística de las sanciones es muy variada y cada operación requiere un estudio previo pormenorizado en el que se debe tener en cuenta:

- Sector en el que se va a operar
- Personas físicas y jurídicas del país en cuestión con quien se van a establecer relaciones comerciales.
- Cerciorarse del uso final que se va a dar a las mercancías, ya que muchas de las sanciones se deben al doble uso (comercial y militar) que tienen los productos exportados.

Cuidado con los circuitos comerciales alternativos

También está prohibido realizar actividades cuyo objeto o efecto sea eludir las sanciones. En consecuencia, las empresas no deben estructurar las transacciones para evitar sanciones internacionales, como intentar localizar rutas comerciales alternativas para llegar al mercado sancionado o realizar transacciones a través de empresas en países no sancionados.

Países sancionados por la Unión Europea

La Unión Europea tiene vigentes distintos tipos de sanciones con 34 países: Afganistán, Bielorrusia, China, Irán, Iraq, Libia, Corea del Norte, Rusia, Venezuela, entre otros. El Portal de Mapa de Sanciones de la Comisión Europea, facilita información sobre sanciones de todas las tipologías, financieras, doble uso, armamento, etc. [EU sanctions map.](#)

Además de las sanciones de la UE, cualquier empresa que tenga intereses en EE.UU debe tener en cuenta las secondary sanctions, sanciones que aplica el gobierno estadounidense por mantener relaciones con países sobre los que pesan prohibiciones (Irán, Cuba,...) esto pueden complicar notablemente el acceso de una empresa al mercado norteamericano

El 6 de marzo de 2024, el Departamento de Comercio, el Departamento de Hacienda y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos emitieron una nota conjunta bajo el título [Obligations of foreign-based persons to comply with U.S. sanctions and export control laws](#) sobre la aplicación de la normativa estadounidense en materia de sanciones internacionales y controles a la exportación a personas y entidades no estadounidenses.

12 de marzo de 2024 - Nueva Directiva de la Unión Europea ¿Qué está previsto que incluya?

Las sanciones internacionales de la Unión Europea se acuerdan a nivel europeo y se aplican mediante Decisiones y Reglamentos, que tienen efecto directo en los 27 Estados Miembros. No obstante, corresponde a cada Estado determinar las sanciones en caso de incumplimiento, lo que ha provocado una importante disparidad entre los Estados Miembros.

Por esta razón el 12 de marzo de 2024, el Parlamento Europeo aprobó la Propuesta de Directiva relativa a la definición de los delitos y las sanciones por la vulneración de las medidas restrictivas de la Unión

WWW.CAMARAZARAGOZA.ES



Cámara
Zaragoza

Realizado por Elena Pellejero